

ISAE UNIVERSIDAD

JUNTA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN No. JD-01-2012-01-12

(del 12 de enero de 2012)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE ISAE UNIVERSIDAD

La Junta Directiva de ISAE UNIVERSIDAD, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el 12 de enero de 2012 el Presidente de la Junta Directiva de ISAE UNIVERSIDAD presentó a consideración de la misma una propuesta del Consejo Académico para aprobar el Manual de Políticas de Investigación, con el objeto de fortalecer la capacidad de investigación científica, tecnológica y de gestión para el mejoramiento de la calidad, contribuir mediante la investigación con la solución de problemas nacionales e internacionales y elevar el nivel científico y tecnológico de ISAE Universidad y de la educación superior.

Que el artículo No. 9 del Estatuto Universitario de ISAE UNIVERSIDAD, del 10 de mayo de 2010, establece que la **JUNTA DIRECTIVA** es el órgano de decisión más importante de **ISAE UNIVERSIDAD** y sobre él recae el funcionamiento y dirección de las decisiones y programas a ejecutar por parte de la Universidad.

Que el 12 de enero de 2012, la Junta Directiva de ISAE UNIVERSIDAD decidió aprobar el Manual de Políticas de Investigación, con el objeto de fortalecer la capacidad de investigación científica, tecnológica y de gestión para el mejoramiento de la calidad, contribuir mediante la investigación con la solución de problemas nacionales e internacionales y elevar el nivel científico y tecnológico de ISAE Universidad y de la educación superior.

RESUELVE

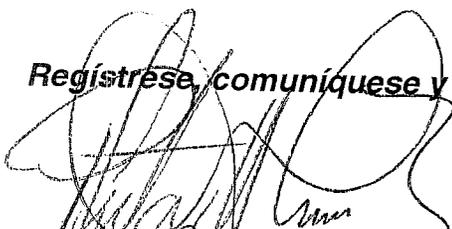
Primero: Aprobar el Manual de Políticas de Investigación de ISAE UNIVERSIDAD, con el objeto de fortalecer la capacidad de investigación científica, tecnológica y de gestión para el mejoramiento de la calidad, contribuir mediante la investigación con la solución de problemas nacionales e internacionales y elevar el nivel científico y tecnológico de ISAE Universidad y de la educación superior.

Segundo: Remitir copia de la presente resolución a los directivos, coordinadores, oficinas académicas y administrativas, para conocimiento y fines consiguientes.

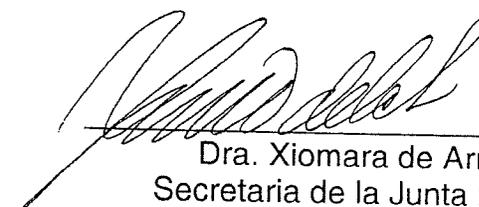
Tercero: La presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha.

Dado en la ciudad de Panamá a los doce (12) días del mes de enero de 2011.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Plutarco Arrocha
Presidente y Representante Legal



Dra. Xiomara de Arrocha
Secretaria de la Junta Directiva